

Población y colonialismo: un estudio histórico de la transformación demográfica de las Islas Malvinas tras la usurpación británica de 1833

Population and Colonialism: A Historical Study of the Demographic Transformation of the Falkland Islands after the British Usurpation of 1833

*Facundo Daniel Rodríguez**

 <https://orcid.org/0000-0002-6298-7336>

Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

rodriguezfacundo498@gra.derecho.uba.ar

*Julio Francisco Villarreal***

 <https://orcid.org/0000-0001-7158-1736>

Escuela Profesional de Derecho, Universidad Continental, Huancayo, Perú

jvillarreal@continental.edu.pe

* Magíster en Relaciones Internacionales. Líneas de investigación: aquiescencia en el derecho internacional y teoría de las presunciones. Participación en la investigación: conceptualización, investigación, redacción-borrador original, redacción-revisión y edición.

** Magíster en Relaciones Internacionales. Líneas de investigación: derechos humanos e inmunidad soberana de jurisdicción. Participación en la investigación: investigación, redacción-borrador original, redacción-revisión y edición. Autor de correspondencia.

Esta investigación es el resultado del proyecto de investigación de la Universidad Continental Censos Coloniales y Construcción de la Población en las Islas Malvinas (1833-1851). Los autores declaran no tener conflictos de interés.

CÓMO CITAR: Rodríguez, F. D. y Villarreal, J. F. (2026). Población y colonialismo: un estudio histórico de la transformación demográfica de las Islas Malvinas tras la usurpación británica de 1833. *Secuencia* (126), e2610. <https://doi.org/10.18234/secuencia.126.2610>



Esta obra está protegida bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

Resumen: El artículo examina la transformación demográfica de las Islas Malvinas tras la ocupación británica de 1833 y analiza cómo el Reino Unido implementó estrategias de colonización destinadas a consolidar y legitimar su dominio. A partir de los censos oficiales británicos entre 1833 y 1851, se evidencia el desplazamiento y la invisibilización de la población argentina, así como su reclasificación en categorías ambiguas, lo que configura un proceso sistemático de reemplazo poblacional, el cual no se limitó al plano demográfico, sino que también operó en los planos simbólico y discursivo, mediante el uso del censo como instrumento de gubernamentalidad y de legitimación ideológica. Desde un enfoque histórico-crítico, el estudio demuestra que la actual configuración poblacional del archipiélago no es fruto de una evolución natural, sino de una política imperial orientada a la ocupación, la implantación y la consolidación de una narrativa hegemónica al servicio del proyecto colonial británico.

Palabras clave: colonialismo; Islas Malvinas; transformación demográfica; desplazamiento; soberanía.

Abstract: This article investigates the demographic transformation of the Falkland Islands following the British occupation in 1833, examining the colonial strategies the United Kingdom employed to consolidate and subsequently legitimize its dominion over the archipelago. Drawing on official British census records from 1833 to 1851, it documents the displacement, invisibilization, and semantic reclassification of the Argentine population into ambiguous categories –processes that together constituted a systematic population replacement. This replacement operated not only at the demographic level but also within the symbolic and discursive spheres, as the colonial apparatus instrumentalized the census as a mechanism of governmentality and ideological legitimation. Through a historical-critical lens, the study contends that the present demographic composition of the islands does not derive from a natural or spontaneous evolution but from an intentional imperial policy of occupation, implantation, and discursive legitimation in service of the broader British colonial project.

Keywords: colonialism; Falkland Islands; demographic transformation; displacement; sovereignty.

Recibido: 6 de noviembre de 2025 Aceptado: 6 de julio de 2026

Publicado: 14 de octubre de 2026

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se basa en el análisis de registros y de censos británicos correspondientes al periodo de 1833 a 1851 en las Islas Malvinas, documentos que se conservan en los Jane Cameron National Archives, disponibles para su consulta pública en línea. Se trata de fuentes primarias de incuestionable valor documental, elaboradas por las propias autoridades británicas tras la ocupación por la fuerza del archipiélago el 3 de enero de 1833.

Estos registros evidencian con claridad una profunda transformación en la composición de su población, producto directo de una política deliberada de colonización e implantación. A partir de un núcleo de apenas 22 personas que permanecieron tras el desalojo forzoso de las autoridades y parte de población argentina, los censos muestran año a año un aumento progresivo de colonos británicos, acompañados por una sistemática invisibilización y fragmentación identitaria de los escasos sobrevivientes de la etapa argentina.

Cabe precisar, en este sentido, que la categoría “argentino” aplicada a los habitantes de las Islas Malvinas en 1833 se emplea en el presente trabajo en sentido amplio, en referencia a su vinculación con la administración y la soberanía ejercida desde Buenos Aires, y no en el sentido jurídico-político pleno, que tal denominación adquiriría décadas más tarde. Sobre esta problemática, véanse, entre otros, los trabajos de Pimenta (2011), Escudé y Cisneros (1998-2000), Chiaramonte (1997) y Ternavasio (2002).

Para el presente estudio se ha elegido el periodo comprendido entre 1833 y 1851 porque en esos años se consolidan dos elementos clave del argumento británico actual: por un lado, es el ciclo fundacional en el que se asientan las primeras generaciones de colonos que el Reino Unido presenta hoy como “población con varias generaciones en las Islas”; por otro, es el lapso en el que se establece formalmente la colonia británica en Malvinas, con censos sistemáticos, fundación del Puerto Stanley y la institucionalización del dominio colonial.

El estudio de estos censos permite trazar, con base empírica y rigurosa, el modo en que la presencia argentina fue primero marginada en términos numéricos, luego diluida bajo categorías difusas como “sudamericano” o

“hispano” y finalmente borrada del todo. Así, se demuestra que la población actual de las Islas no es fruto de un proceso natural ni histórico, sino de una usurpación seguida por un reemplazo poblacional planificado.

En función de lo expuesto, el presente trabajo persigue un doble objetivo, complementario entre sí: por un lado, demostrar empíricamente, a partir del análisis sistemático de los censos y registros oficiales británicos correspondientes al periodo 1833-1851, el proceso de reemplazo poblacional operado en las Islas Malvinas tras la ocupación británica; por otro, interpretar la práctica censal británica como un dispositivo colonial –en los términos planteados por Foucault (1999)–, orientado a la legitimación discursiva del nuevo orden de dominación impuesto sobre el archipiélago.

Una parte de la historiografía británica e isleña ha ofrecido, frente a este planteo, una lectura alternativa de los acontecimientos de 1833. En particular, Pascoe y Pepper (2008), en su trabajo *Getting it Right: The Real History of the Falklands/Malvinas* –cuyos argumentos fueron objeto de una refutación sistemática en Kohen y Rodríguez (2016)–, sostienen que el relato de una expulsión generalizada de la población argentina constituiría un “mito”, dado que, según afirman, únicamente habría sido expulsada la guarnición militar, y no la población civil residente, a la que caracterizan como núcleo continuo de un poblamiento de origen multinacional, eventualmente titular del derecho a la libre determinación de los pueblos.

Sin embargo, la propia evidencia documental que se desarrolla en este trabajo –elaborada, cabe destacarlo, a partir de los registros oficiales de la propia administración británica– permite refutar empíricamente tal argumento: de las 75 personas que residían en las Malvinas al momento de la ocupación, 53 fueron efectivamente expulsadas hacia Buenos Aires, entre ellas no sólo los 17 militares amotinados, sino también diez miembros de sus familias y 17 residentes civiles que trabajaban en el archipiélago, lo cual desvirtúa la pretendida distinción entre población militar y civil en la que se sustenta esa lectura.

METODOLOGÍA

El presente estudio adopta un enfoque histórico-crítico y cualitativo, basado en el análisis documental de un conjunto de fuentes primarias publicadas por las propias autoridades británicas en las Islas Malvinas entre 1833 y 1851.

El corpus principal de tales fuentes apela a los registros censales, a las listas de pobladores y a los documentos administrativos conservados en los Jane Cameron National Archives. Serán tales documentos los que permitirán, en este trabajo, reconstruir la evolución de la composición demográfica del archipiélago en el periodo ulterior a la ocupación británica. La selección temporal responde a la relevancia de esos años como etapa fundacional del dominio colonial: será justamente en esos años en los que se consolidarán las primeras estructuras de poblamiento británico, institucionalizándose un régimen de clasificación poblacional que resulta central para el argumento del artículo.

La estrategia de análisis combina la lectura sistemática de los censos con una reconstrucción comparada de la continuidad, la desaparición o la reclasificación de los habitantes argentinos originarios registrados en cada una de estas fuentes. Las categorías analíticas empleadas en el trabajo serán, en relación con las Islas Malvinas, su composición demográfica, la eventual continuidad y discontinuidad de la población argentina originalmente residente, la reclasificación identitaria de esta última, así como su invisibilización en los censos británicos analizados, estudiando estos últimos como instrumento de soberanía colonial. El recurso a tales categorías de análisis permite articular la evidencia empírica con una interpretación histórico-política de los censos como instrumentos de gubernamentalidad, de control territorial y de producción discursiva de la soberanía.

LA POBLACIÓN EXPULSADA Y LOS HABITANTES QUE PERMANECIERON EN LAS MALVINAS TRAS EL DESPOJO DE 1833

Tras décadas de ejercicio efectivo, público y pleno de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, cuya expresión más consolidada se alcanzó con la creación de la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas y adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico, y el nombramiento de Luis Vernet como su comandante, un hecho disruptivo alteró esa continuidad: el ataque ilegal y carente de justificación por parte de la fragata estadounidense USS Lexington en 1831, que forzó a Vernet a permanecer en Buenos Aires. Frente a esta situación, y con el propósito de asegurar la continuidad institucional de su autoridad en el archipiélago, el gobierno argentino resolvió en

1832 designar un comandante interino para las Islas Malvinas, reafirmando así su soberanía y voluntad de presencia efectiva en el territorio.

El 10 de septiembre de 1832, con la firma de Juan Manuel de Rosas y de Juan Ramón Balcarce, el gobierno de Buenos Aires adoptó un decreto por el cual se nombra interinamente comandante civil y militar de las Islas Malvinas y sus adyacentes en el Mar Atlántico al sargento mayor graduado de artillería, José Francisco Mestivier. El fundamento invocado fue la presencia en Buenos Aires del comandante Vernet y su imposibilidad de regresar por el momento.¹ Se decidió, al mismo tiempo, que la goleta de guerra Sarandí, bajo las órdenes del teniente coronel José María de Pinedo, transporte al comandante interino y su guarnición y lo auxilie en el ejercicio de sus funciones. En sus instrucciones, se le asignan las funciones de dar posesión del mando a Mestivier en la isla Soledad, recorrer las costas desde la isla Soledad a la isla Nueva con la finalidad de intimar a los buques extranjeros a respetar la legislación sobre pesca y facilitar al comandante interino los auxilios necesarios en caso de ser atacada la isla (Lorenz, 2014, p. 74).

El sargento mayor Mestivier asumió el puesto de comandante civil y militar en ceremonia, celebrada por Pinedo en Puerto de la Soledad, el 10 de octubre de 1832, ante la tropa del destacamento y del buque, los marineros y los habitantes de la isla. Pinedo partió luego en cumplimiento de sus demás instrucciones, a fin de controlar la caza y la pesca en las demás costas y aguas de las Malvinas, la región del estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego.

El 30 de agosto de 1832, el subsecretario de Asuntos Extranjeros del Reino Unido, Sir George Shee, comunicó al Almirantazgo británico la decisión de su gobierno de ejercer “los derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas”, mediante el envío de una nave a Puerto Egmont y la organización de un viaje anual de control (Down, 1926, p. 148). En dicho ínterin, estalló en Puerto Soledad un motín entre la tropa y Mestivier fue asesinado el 30 de noviembre de 1832.

El 28 de noviembre de 1832, T. Baker, comandante en jefe de la estación naval británica en Sudamérica, transmitió la orden de dirigirse a Puerto Egmont al capitán de la nave de guerra del Reino Unido HMS Clio, John

¹ Decreto nombrando interinamente comandante civil y militar de las Islas Malvinas y sus adyacentes en el Mar Atlántico al sargento mayor graduado de artillería José Francisco Mestivier, 10 de septiembre de 1832. Fondo Ministerio de Gobierno. Código de referencia AR-AGN-MG01-293. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Buenos Aires, Argentina.

James Onslow. En ella se explicitaba que, si fuera necesario, debería recurrir a la fuerza para vencer toda resistencia por parte de las fuerzas extranjeras al ejercicio de la soberanía británica (Whittington, 1840, pp. 12-15).

Luego de haber tomado posesión de Puerto Egmont, el 23 de diciembre de 1832, Onslow se dirigió a Puerto Soledad y procedió a la expulsión de las fuerzas argentinas existentes el 3 de enero de 1833. Cabe destacar que esta acción fue realizada de manera autónoma, ya que en sus instrucciones nada se decía sobre dirigirse a la isla Soledad, sus instrucciones se limitaban a Puerto Egmont. Pinedo, quien había llegado el 31 de diciembre de su viaje de control por la zona del estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego y el resto de las Islas Malvinas, apenas finalizaba de restaurar el orden en la colonia, luego del motín que culminara con la muerte de Mestivier.

En el mensaje de Onslow, dirigido al comandante Pinedo el 2 de enero de 1833, se lee: “Es mi intención izar mañana el pabellón nacional de la Gran Bretaña en tierra, donde pido a ud. se sirva arriar el suyo y retirar sus fuerzas, llevando consigo todos sus efectos, etc., perteneciente a su gobierno” (Gómez Langenheim, 1939, p. 131). Las fuentes argentinas y británicas son concordantes en afirmar que Pinedo no aceptó arriar la bandera argentina, aunque sí estuvo dispuesto a retirar sus fuerzas, dada la evidente superioridad militar de las fuerzas británicas.

La utilización de un navío de guerra y de personal militar, la coacción ejercida por el requerimiento de retirar la bandera y las fuerzas argentinas en un plazo de 24 horas bajo apercibimiento de hacerlo él mismo, constituye una clara manifestación de que la posesión del territorio se obtuvo mediante la amenaza del uso de la fuerza. Tal fue la interpretación por parte del gobierno de Buenos Aires tres semanas más tarde de los acontecimientos, al calificar la acción de Onslow de “agresión y violento despojo” y “el abuso más chocante de la fuerza” (Gómez Langenheim, 1939, pp. 135-137).

La goleta inglesa *Rapid* acompañó a la *Sarandí* en carácter de escolta militar de los británicos y transportaba engrillados los nueve sublevados que dieron la muerte al comandante argentino, Francisco Mestivier. La *Sarandí* llevó a Buenos Aires, 17 militares con diez miembros de sus familias (esposas e hijos) y 17 residentes de las Islas Malvinas que trabajaban en ellas.

En suma, como consecuencia del asalto británico, volvieron de Puerto Soledad a Buenos Aires 53 de las 75 personas que residían en ese momento en las Malvinas; es decir, más de 70% de la población fue expulsada: sólo 22 personas se quedaron.

LISTA DE POBLADORES ANTES DEL 26 DE AGOSTO DE 1833

A partir del informe británico titulado “Rough notes relative to the murders at Port Louis, Berkeley Sound, East Falkland Island, on the 26th August 1833”, elaborado tras los acontecimientos protagonizados por Antonio Rivero y un grupo de gauchos, es posible reconstruir la composición de la población residente en las Islas Malvinas hacia esa fecha.

El documento proporciona una lista detallada de los individuos presentes en el asentamiento de Puerto Luis en agosto de 1833. En total, se identifican 23 personas consideradas habitantes de las Islas. De ellas, sólo tres eran de origen británico: Matthew Brisbane, Thomas Helsby y William Dickson. Junto a estas personas, se encontraban otros residentes de diversas nacionalidades y orígenes: dos alemanes (Carl Kussler y Antonio Wagner), un francés (Jean “Juan” Simon), cinco indígenas provenientes de la Banda Oriental – nombrados como Manuel González, Luciano Flores, Manuel Godoy, Felipe Salazar y Pascual Latorre– y doce consignados como “sudamericanos”, entre los que se incluyen Ventura Pasos, Faustino Martínez, Santiago López, Pascual Díez, Manuel Coronel, Antonio Rivero, José María Luna, Juan Brasido, Grogoria Madrid, Antonina Roxa, Carmelita y su hijo Juan Simón.²

El informe también consigna la presencia circunstancial del capitán y la tripulación del buque británico Unicorn, compuesto por diez personas, entre ellas William Lowe, Henry Channen, John Stokes y Daniel Mackay. No obstante, estos individuos no deben ser considerados parte de la población estable de las Malvinas, ya que su presencia fue meramente transitoria y ninguno de ellos permaneció posteriormente en el archipiélago.³

En consecuencia, este registro oficial británico permite observar que, a escasos ocho meses de la ocupación del Reino Unido, la población estable de las Malvinas conservaba una mayoría sudamericana y una diversidad étnico-cultural significativa, con una presencia británica aún marginal.

² Thomas Helsby's account of the Port Louis murders, 1833. Código de referencia N/CUL/GEN/1.R. Jane Cameron National Archives (en adelante JCNA), Falkland Islands.

³ N/CUL/GEN/1. R. JCNA, Falkland Islands

“LIST OF SETTLERS 7 DECEMBER 1837 TO 3 JULY 1840”

Este primer registro británico posterior a la ocupación del archipiélago —correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 1837 y julio de 1840— ofrece una imagen clara del proceso de transformación demográfica, impulsado por el Reino Unido en las Islas Malvinas. Con un total de 36 habitantes registrados, el censo refleja el inicio formal de la política de implantación colonial británica y la consolidación de una nueva estructura poblacional, marcada por la predominancia de colonos llegados del Reino Unido y la progresiva desaparición de los antiguos pobladores vinculados a la administración argentina previa a la usurpación de 1833.

De los 22 habitantes documentados como residentes en las Islas al 26 de agosto de 1833, sólo seis permanecían aún en el territorio durante este nuevo periodo. No obstante, tres de ellos —entre quienes se encontraban Carmelita y sus hijos, así como Gregoria Madrid— no figuran en el listado oficial elaborado por las autoridades británicas. Cabe destacar que, en el encabezado del documento bajo examen, los firmantes declaran su disposición a obedecer las directivas emanadas del gobierno británico y de sus representantes en las Malvinas, lo cual permite inferir que el censo no sólo cumplía una función administrativa, sino también de legitimación política del nuevo orden colonial. Si bien las fuentes disponibles no permiten establecer con certeza el motivo de esta ausencia, que bien podría responder a causas diversas no excluyentes entre sí, entre tales hipótesis no puede descartarse —aunque tampoco acreditarse documentalmente— que respondiera a su negativa a suscribir el compromiso formal que establecía el propio documento, en la medida en que este revestía un carácter de adhesión al nuevo orden impuesto por el Reino Unido cuya aceptación no necesariamente resultaba indiferente para quienes habían integrado la población bajo soberanía argentina.

Del total de 36 habitantes censados, 22 eran de origen británico; once ingleses, seis irlandeses, un escocés y cuatro provenientes de colonias británicas (tres de Gibraltar y uno de las islas Bermudas). A ellos se sumaban otros extranjeros: tres alemanes, tres franceses, un portugués y un estadounidense. Los restantes seis individuos eran sudamericanos: cinco de ellos —incluidos Antonina, Carmelita, uno de sus hijos y Gregoria— estaban directamente

vinculados al periodo anterior a la usurpación, al igual que Manuel Coronel, registrado como oriundo de Santa Fe.⁴

Este registro, por tanto, evidencia el drástico cambio demográfico ocurrido en apenas cuatro años: una mayoría de la población británica o extranjera alineada con el nuevo régimen colonial, y una marcada exclusión, tanto material como simbólica, de los habitantes originales vinculados a la soberanía argentina. La invisibilización de figuras como Carmelita y Gregoria —presentes en censos anteriores y posteriores— sugiere una lógica de depuración identitaria orientada a consolidar la presencia británica en el archipiélago y a desarticular la continuidad histórica y humana con el periodo de administración argentina.

“CENSUS JANUARY 1842, PORT LOUIS”

El censo de enero de 1842, levantado en Puerto Luis —entonces capital de las Islas Malvinas bajo control ilegal británico—, constituye un nuevo hito en el proceso de consolidación del dominio colonial en el archipiélago. Con un total de 50 habitantes registrados, el relevamiento muestra una composición demográfica crecientemente dominada por ciudadanos de origen británico, lo que da cuenta de una política sostenida de implantación que venía profundizándose desde la ocupación de 1833.

Del total de la población censada, 38 personas eran británicas: 27 ingleses, cinco irlandeses, cuatro escoceses y dos originarios de colonias del Reino Unido (uno de Gibraltar y otro de las islas Bermudas). Además, se registraron otras nacionalidades europeas, como alemana (1), francesa (1) y holandesa (2). A ellos se sumaban habitantes originarios de Cabo Verde (2), así como tres personas clasificadas genéricamente como “malvinenses”, hijos de Carmelita “Penny” —una figura clave del periodo argentino— nacidos en las Islas durante la etapa británica: uno con Richard Penny, otro con Juan Simón y un tercero con Manuel Coronel. Finalmente, otras tres personas fueron consignadas como “sudamericanos” o provenientes de “Buenos Aires”: Antonina Roxa, Carmelita “Penny” y Gregoria Madrid “Perry”, todas ellas vinculadas

⁴ List of settlers at Port Louis, 7 Dec. 1837 to 3 July 1840. 1837-1840. Código de referencia H1/37. JCNA, Falkland Islands.

directamente al periodo de soberanía argentina, como puede observarse en tal censo.

Pese a la persistencia de estas últimas figuras, su visibilidad en el registro se ve claramente disminuida. Ya no se les reconoce como referentes históricos o como pobladoras originarias, sino que se las agrupa en categorías genéricas que diluyen su filiación nacional y su continuidad con el pasado argentino. Esta estrategia de clasificación ambigua, que se profundiza respecto de censos anteriores, refleja un intento deliberado de reconfigurar no sólo la estructura demográfica, sino también la memoria identitaria del territorio.

En cuanto a la continuidad poblacional, sólo doce personas registradas en el censo anterior (1837-1840) permanecían en las Islas en 1842, lo que demuestra un alto grado de rotación o reemplazo poblacional en muy corto plazo. Asimismo, apenas cuatro habitantes podían ser asociados con la etapa previa a la ocupación británica: Antonina Roxa (llegada en 1832), Carmelita “Penny” y uno de sus hijos (según el documento, llegada en 1824, aunque probablemente haya sido en 1826) y Gregoria Madrid “Perry” (establecida desde 1830). Otros antiguos residentes como Manuel Coronel (fallecido en 1841) y Carl Kussler (cuyo paradero se desconoce) ya no figuraban entre los habitantes tal y como refería el censo de referencia.

“CENSUS MARCH 1843, PORT LOUIS”

El censo correspondiente al año 1843 revela un notable crecimiento demográfico en las Islas Malvinas, con un total de 112 habitantes registrados. Este incremento responde, principalmente, a la intensificación del proceso de implantación colonial por parte del Reino Unido, evidenciado en la marcada preeminencia de colonos británicos, que en esta ocasión alcanzan la cifra de 78 personas. Este grupo se descompone en 56 ingleses, cuatro irlandeses, once escoceses y siete originarios de otras posesiones británicas, tales como Gibraltar, Santa Elena, Bermudas y Canadá.

En contraste, la presencia de pobladores vinculados al periodo del ejercicio de la soberanía argentina, se reduce a una expresión minoritaria y desdibujada. Sólo cuatro personas pueden ser asociadas directamente con la etapa previa a la ocupación británica: Antonina Roxa, Gregoria Madrid, Carmelita “Penny” y uno de sus hijos nacidos antes de 1833. La persistencia de estos

individuos no impide, sin embargo, su progresiva invisibilización a través de mecanismos administrativos y discursivos.

Uno de los rasgos más llamativos del censo de 1843 es la creciente sofisticación en las técnicas de fragmentación identitaria. A diferencia de registros anteriores, en los que los argentinos eran clasificados como “sudamericanos” o “nacidos en Buenos Aires”, en este documento se los distribuye en categorías genéricas y disociadas de cualquier referencia soberana específica. Así, Carmelita y Gregoria fueron registradas como nacidas en “África”; otros habitantes figuran como procedentes de “Montevideo”, “América”, “Río Negro” o incluso “Malvinas”, desconectando deliberadamente su filiación territorial con la etapa nacional previa. Tal es el caso de los hijos de Carmelita con Richard Penny, Juan Simón y Manuel Coronel, así como de James Watson, hijo de colonos británicos que llegaron en 1840, todos clasificados simplemente como “nacidos en las islas” tal y como indicaba el censo en cuestión.

El censo también registra la presencia de ocho personas oriundas de Estados Unidos, tres franceses, un danés, un alemán y dos personas identificadas como indígenas de Río Negro (Calfuallar y Coorar o Coorat). A ello se suman doce individuos clasificados como nacidos en Montevideo, entre los cuales se ha identificado a personas como “Gómez C.” y “Vidal A.”, que en realidad eran de origen argentino, lo que subraya aún más el carácter ambiguo y manipulador de estas categorías.

De los 50 habitantes registrados en el censo anterior (1842), sólo 37 permanecían en las Islas para este nuevo relevamiento. Esta cifra pone de relieve un alto nivel de recambio poblacional, complementado por la llegada de 75 nuevos colonos, lo que constituye aproximadamente 67% del total de la población censada. La tendencia es clara: el proceso de sustitución poblacional se intensifica, al tiempo que la memoria demográfica del periodo argentino se diluye sistemáticamente mediante prácticas de reasignación identitaria y omisión documental, tal y como suscribía el censo *sub examine*.

“CENSUS MARCH 1846, STANLEY”

El censo correspondiente al año 1846, levantado ya bajo la nueva sede administrativa de Puerto Stanley, marca una inflexión tanto en la política censal como en el proceso de consolidación colonial británico en las Islas Malvinas. Con un total de 145 habitantes registrados, este relevamiento introduce un

cambio sustancial en el tratamiento de la identidad de los pobladores: la nacionalidad deja de consignarse de forma sistemática y pasa a ser un dato excepcional, reservado a un puñado de casos.

De los 145 habitantes censados, sólo 16 tienen consignada explícitamente su nacionalidad: cuatro son identificados como estadounidenses, tres como oriundos de la Banda Oriental, dos como franceses, dos como prusianos o de Hamburgo y dos como daneses. Un caso aparece clasificado como proveniente de la Patagonia (Coorat, de origen indígena). Resulta particularmente significativo que sólo dos personas –Antonina Roxa y Gregoria Madrid (“Perry”)– figuren como originarias de la “República Argentina”, siendo esta la primera vez que tal denominación aparece en los registros censales británicos. Esta escasa mención explícita de argentinos contrasta con el conocimiento previo sobre la presencia de otras personas vinculadas al periodo anterior a 1833, como Carmelita “Penny”, quien directamente desaparece del registro, aunque algunos de sus hijos aún figuran como residentes, de conformidad a la propia literalidad del censo.

La omisión generalizada de datos nacionales parece responder a una estrategia deliberada de homogeneización y disolución de la identidad de la población preexistente. Esta política censal contrasta con censos anteriores, en los que al menos se registraban categorías genéricas como “sudamericanos” o “nacidos en Buenos Aires”. La invisibilización se torna más eficaz al eliminar incluso esas referencias, dejando como supuesto tácito que el resto de los habitantes –129 personas, es decir, casi 89% del total– son británicos o nacidos ya bajo el control colonial.

En términos de continuidad poblacional, de los habitantes que habían sido registrados en el censo de 1843, sólo 57 permanecían en las Islas para 1846. Esta cifra pone de manifiesto una vez más la elevada rotación demográfica, típica de un proceso de colonización activa. A su vez, del reducido grupo de habitantes directamente vinculados a la etapa anterior a la usurpación británica, sólo tres personas pueden ser identificadas con claridad: Antonina Roxa, Gregoria Madrid y el hijo de Carmelita con Juan Simón, ya que la propia Carmelita no figura en el censo, tal y como postulaba el censo que aquí se analiza.

“CENSUS FEBRUARY 1851, STANLEY”

El censo de 1851 marca el punto culminante del proceso de colonización británica en las Islas Malvinas, el cual evidencia la consolidación definitiva de una estructura poblacional impuesta y profundamente alejada de la configuración demográfica existente antes de la ocupación de 1833. Con un total de 411 habitantes registrados, el relevamiento no sólo confirma el predominio absoluto de población de origen británico, sino que también revela la casi total desaparición –física, identitaria y documental– de los antiguos pobladores vinculados al periodo del ejercicio de soberanía argentina.

De los 411 habitantes censados, al menos 284 son identificables como británicos, distribuidos en 178 ingleses, 87 irlandeses, doce escoceses, seis provenientes de distintas colonias del imperio (incluyendo Antigua, Bermudas, Gibraltar y Canadá) y un galés. Este dato demuestra una política deliberada de asentamiento por parte del Reino Unido, que no sólo incrementó el número de habitantes de origen británico, sino que también diversificó su procedencia dentro del espacio colonial. A esta base se suman cinco alemanes, tres franceses, un danés, seis estadounidenses y un peruano (Hilario Córdova), lo que confirma la presencia marginal de otros orígenes nacionales no hispanoamericanos, tal vez vinculados a actividades transitorias o comerciales, de acuerdo con el censo en cuestión.

Sin embargo, el dato más significativo se encuentra en el grupo de 118 personas en las que se destacan 32 nacidos en las Islas Malvinas –descendientes directos de los primeros colonos o de la población anterior a la ocupación–, así como 79 personas identificadas bajo la imprecisa denominación de “hispanos”, incluyendo referencias vagas a nacimientos en “Montevideo”, “Patagonia”, “Sudamérica”, “Argentina” o incluso “España”. Entre estos figuran Cipriano Gómez, su esposa Susana y Andrés Vidal, los únicos registrados explícitamente como provenientes del territorio argentino continental.

Lo más revelador de esta clasificación es la manipulación identitaria aplicada a los últimos sobrevivientes del periodo argentino: Antonina Roxa, reconocida desde 1832 como parte de la comunidad rioplatense, aparece ahora con el nombre modificado a “Antonia” y bajo la vaga categoría de “hispana”; Gregoria Madrid, otra figura emblemática, es registrada sin nacionalidad alguna, y el hijo de Carmelita y Juan Simón, anteriormente mencionado como tal, figura bajo los nombres de “José” o incluso “Cosa”, con su origen completamente desdibujado. Esta práctica de despersonalización y oculta-

miento documental constituye un paso más en la estrategia de borrado sistemático de las huellas del pasado argentino en el archipiélago, tal y como consignaba el propio censo.

De los habitantes registrados en el censo anterior de 1846, sólo 84 permanecen en las Islas en 1851, lo que demuestra de nuevo una alta tasa de rotación poblacional, característica de un proceso colonizador activo. A su vez, únicamente tres personas pueden ser reconocidas como pertenecientes al periodo previo a la usurpación británica de 1833, lo que representa menos de 1% del total censado.

El censo de 1851, por tanto, no sólo cuantifica el éxito del asentamiento británico, sino que confirma su impacto en términos identitarios, sociales y políticos. La práctica censal británica dejó de ser una herramienta meramente descriptiva para convertirse en un instrumento de legitimación colonial y de reconstrucción simbólica del territorio, en el cual el pasado rioplatense de las Islas Malvinas fue progresivamente sustituido por una narrativa imperial.

MÁS ALLÁ DEL ARCHIVO: UN ANÁLISIS DE LA LEGITIMACIÓN DISCURSIVA A PARTIR DEL RECURSO CENSAL

El conjunto de datos emergentes de los diversos censos celebrados por la corona británica a los que las secciones precedentes refirieran no debe entenderse únicamente como una acumulación de cifras. Por el contrario, la semántica de dichos datos resulta ser profundamente sugerente, ya que cada variación de las propias categorías a las que estos últimos apelan (verbigracia, la sustitución de “nacido en Buenos Aires” por “sudamericano”, el silenciamiento operado sobre la propia nacionalidad de Gregoria o, a su vez, la metamorfosis de la de Antonina en un vago “hispana”) responde a una lógica trascendente a la meramente demográfica. Sucede que, en definitiva, la totalidad de tales registros dan cuenta de una operatoria estructural, consistente y sostenida en el tiempo y en las prácticas estadísticas: la producción, tanto desde la ciencia contable como institucional-administrativa, de una verdad presentada como objetiva sobre quiénes habitaban las Islas y, por tanto, a quién pertenecían. Si se parte de la premisa de que tal consideración no resulta ser incierta o inexacta, el estudio de la legitimación discursiva de la soberanía sobre las Islas Malvinas, en función del recurso al instrumento cen-

sal, requeriría un marco interpretativo que se extendiera más allá del archivo mismo, interpelando y sometiendo a este último a un escrutinio antes que material, ideológico.

De este modo, contrario a lo que podría pensarse en un principio, el marco o el nivel de análisis adoptado aquí no debería entenderse como ajeno o antitético al estudio empírico del censo al que las secciones precedentes del presente trabajo se han abocado; al contrario, emerge de él. En concreto, el hecho de que la administración británica haya apelado sistemáticamente a dicha herramienta contable para clasificar, renombrar y finalmente eliminar la propia condición identitaria y existencial de los habitantes vinculados al periodo de efectiva soberanía argentina sobre las Islas Malvinas grafica, en toda su dimensión, cómo un instrumento en apariencia aséptico en términos ideológicos puede terminar fungiendo como instrumento de legitimación de un estado de dominación colonial sobre una comunidad determinada. En virtud de ello, este apartado analizará cómo, más allá de la cuestión contable, tales censos no sólo describen una realidad, sino que se abocan a su construcción. En lo sucesivo se estudiarán los mecanismos retóricos y semióticos mediante los cuales definen qué identidades son visibles, cuáles resultan prescindibles y cuáles, en definitiva, no deberían existir a la luz de los intereses de legitimación del Estado colonial que las registra.

A lo largo del artículo se muestra cómo la retórica colonial funciona como un mecanismo para naturalizar y sostener el régimen colonial, construyendo un universo de significados enfrentados. Un ejemplo de ello es la creación de una población británica presentada como autóctona –producto de la usurpación–, en contraste con la población vinculada al pasado soberano argentino, que es marginada o invisibilizada. Esta operación discursiva construye una figura de alteridad radical que sirve para legitimar la dominación colonial. En ese marco se despliega toda una lógica de poder y exclusión. Bajo tal dialéctica de dominación:

[...] ciertas culturas se encuentran destinadas a estar en constante conflicto con terceras otras [...] una estrategia de supervivencia para aquellos con similares adscripciones consistirá en agruparse y reafirmar conscientemente su propia identidad. Únicamente por medio de tal proceder se podrían repeler los obstáculos que otras culturas les presenten, dominándolas. Para aquellos que suscriben a un tal paradigma [...] los conflictos interculturales son inevitables (Cha, 2012, p. 12).

En este sentido, la mutilación de la identidad de los pobladores argentinos originarios como Antonina, Gregoria, Carmelita y su hijo con Juan Simón, entre otros, no debe entenderse como una circunstancia fortuita. En efecto, la propia “[...] exclusión de los procesos y espacios de producción de sentidos sociales sobre [consideraciones como el propio origen nacional de un sujeto explicaría...] la falta de categorías adecuadas para dar sentido a las experiencias de las comunidades no hegemónicas” (Pérez, 2019, p. 90). Así, la depuración identitaria operaría como manifestación del proyecto colonial, el cual requiere suprimir la propia condición de colonizado del poblador originario mediante la negación o tergiversación de su origen nacional. Negar la identidad nacional de estas personas, en la medida en que este elemento podría cuestionar la legitimidad originaria de la ocupación británica de las Malvinas, se explica en función de que, al decir de Goldman (1993), “[...] las representaciones desconocidas no ejercen mucha influencia en las estructuras categoriales. Los sistemas cognitivos de las personas responden a casos afines, mas no a los de distante naturaleza” (pp. 279-280).

Aplicada al caso malvinense, la tesis de Goldman resulta reveladora: al registrarse a Antonia como “hispana” o a Gregoria sin nacionalidad alguna, la administración británica transparentaba el hecho de que, a los efectos de su estadística, la identidad argentina, en el propio registro censal, resultaba desconocida. Ello es lo que permitía, justamente, eliminarla, debido, en las propias palabras de Goldman, al hecho de que tales ignotas representaciones —en tanto identidades, en este caso— no poseen influencia alguna en las estructuras categoriales de representación de la realidad del observador —aquí, la metrópoli—. Es justamente la sinonimia entre ignorancia e inferencia hacia la alteridad por parte del colonialismo inglés aquella que permite la operatoria semántica relativa a eliminar la subjetividad nacional del habitante originario argentino. La otredad no se constituye, por ende, como un presupuesto para el conocimiento y el descubrimiento de aquello que se revela como ignoto o disímil, sino como una premisa para su mutilación.

De este modo la supresión narrativa —en el caso, por medio de los censos— de la identidad argentina, ahora ya colonizada, se inscribiría en un proyecto en el que, al decir de Wolfe (1999),

[...] “el ganador se lleva todo”, [lo que da cuenta de un esquema de dominación] cuya característica dominante no es la explotación, sino el reemplazo. La lógica de este proyecto —una tendencia institucional dirigida a eliminar a

la población originaria— informa una serie de prácticas históricas que, de otro modo, podrían parecer distintas: la invasión es una estructura, no un evento (p. 163).

La referencia a la tesis de Wolfe no resulta ser, en el punto, ni azarosa ni circunstancial: en efecto, si bien en 1833, apenas meses después de haber comenzado la ocupación británica de las Islas, la mayoría de sus habitantes seguía siendo sudamericano, para 1851 menos de 1% de la población del archipiélago podía vincularse a la etapa anterior a la ocupación británica. Tal metamorfosis no puede predicarse como espontánea: al contrario, la misma fue el resultante de una sostenida política de implantación de colonos de la metrópoli, acompañada, paralelamente, tanto por la progresiva invisibilización documental como por la desaparición física de la población originaria. En el punto debe precisarse que cada censo se dirigía, tanto individual como en conjunto, a consolidar dicho reemplazo poblacional y, con este último, narrativo. A la mentada condición estructural en tanto consistentemente repetitiva y homogénea remite la tesis de Wolfe conforme la cual no debe de estudiarse la praxis del invasor como un evento, sino como una matriz estructural y, como tal, a este último inmanente.

Por consiguiente, tal supresión identitaria constituyó un presupuesto indispensable de la operación colonial, aunque no agotó las formas mediante las cuales esta procuró consolidarse. La invisibilización de la población pre-existente se articuló con un proceso más amplio de producción de legitimidad colonial, cuya lógica puede interpretarse a la luz de la noción de colonialidad del poder, desarrollada por Quijano (2000). Desde esta perspectiva, la dominación colonial no se limita al control territorial o político, sino que comprende también la subordinación de los sistemas de conocimiento y de las formas de producción de sentido de las poblaciones sometidas. En palabras del autor, los poderes coloniales “reprimieron tanto como pudieron [...] las formas de producción de conocimiento de los colonizados, sus patrones de producción de sentidos, su universo simbólico, sus patrones de expresión y de objetivación de la subjetividad” (pp. 209-210).

El recurso a la manipulación de los censos analizado en este trabajo da cuenta de la retórica que Johnston y Lawson (2000) identifican como propia de la “conquista”. Según estos autores, esta debe entenderse como una narrativa característica del colonialismo de asentamiento que persigue un “doble objetivo” (p. 369). En sus palabras, dicha narrativa “no solo requiere repre-

sentar la supresión o eliminación del poblador originario; también provee a representar la concomitante indigenización del colono” (p. 369).

Es aquí donde la propia condición del colonizador puede estudiarse de modo trascendente a categorías analíticas clásicas como las relativas a la “dominación” o la “sujeción”. Ello desde que, en definitiva, como en el pasado predicara Max Weber (1964), por “poder” no debe asumirse el vacío recurso a la fuerza, sino la imposición de la voluntad propia al otro por medio de una “[...] verdad trascendental [a la] que precede [...] y que está basada en un cierto esquematismo de la imaginación” (Balibar, 1995, p. 26). Es así que el carácter trascendental de esa “verdad” se expresaba, en casos como este, a través de instrumentos como el censo. De acuerdo con el imaginario positivista de la época, dicho registro debía reflejar de forma objetiva el origen de los habitantes. Ello sería suficiente para que tal “verdad”, artificiosamente construida “[...] no se cuestione a cada momento bajo la aparente continuidad de las palabras” (Balibar, 1995, p. 26).

Resulta sugerente, en el punto, examinar la propia retórica a la que recurría el censo a la hora de exteriorizar los usos del poder a los que Weber y Balibar aludían. En efecto, es evidente que, en definitiva, el censo no hacía profesión de fe de una posición política, así como tampoco invocaba la condición legítima de la ocupación de las Islas. Por el contrario, dicho censo se limitaba, únicamente, a identificar a los habitantes de estas últimas. Tal proceder hacía incuestionable aquello que se presentaba, en términos aparentes, como una mera e inocente enumeración de la población que en el mismo habitaba. Y es aquí, justamente, donde reside la operatoria de poder weberiano que, en términos de Balibar, no puede cuestionarse. Sucede que, en definitiva, una mera estadística, a diferencia de una diatriba o discurso nacionalista o imperialista no resultaría susceptible de ser políticamente objetado. Sería tal condición la que le permitiría a Gran Bretaña la construcción de una narrativa dirigida a legitimar sus propios intereses —en función de la transformación demográfica de la población del archipiélago— sin que exista posibilidad discursiva alguna de cuestionar tal operatoria política, dado que esta última subyacería, de modo casi imperceptible, a una simple operatoria numérica.

La imposición de una única y sutil narrativa funciona como un mecanismo para presentar los reclamos argentinos de soberanía como una alteridad ajena a una supuesta verdad establecida. La “indigenización del colono” y la negación de la identidad del poblador argentino original operan como herramientas para distorsionar —o incluso borrar por completo— el sentido y

la magnitud de la violencia fundacional con la que el Reino Unido se instaló en las Malvinas. De este modo, la legitimación del régimen colonial y su continuidad en las Islas no necesita basarse en argumentos jurídicos sólidos, sino que se apoya en una narrativa construida para ocultar esa historia de despojo.

Es en este punto en el que resulta necesario repensar el propio sentido de tal mutilación identitaria. Es que, en definitiva, esta última no debe entenderse únicamente como una descripción de un proceso sociohistóricamente situado en el colonialismo británico del siglo XIX, sino, primera y principalmente, como una categoría analítica a partir de la cual tal colonialismo construye y concibe su propia singularidad. De este modo, tal singularidad explicaría “Un mundo dividido en compartimentos, maniqueo, inmóvil, [que se estructura, primera y principalmente, a partir de una] división en compartimentos del mundo colonial” (Fanon, 2016, p. 48) entre colonos y colonizados.

La división a la que el psiquiatra francés se refiere da cuenta de la separación que explica constitutivamente la propia política poblacional británica en el archipiélago: en efecto, de conformidad a la misma, por un lado, se encontrarían los colonos británicos y, por el otro, una masa inerte de ciudadanos desprovistos de todos los elementos identificatorios más básicos como, por ejemplo, la nacionalidad e, incluso, el nombre. Tal radical despersonalización, concomitantemente a la propia explícita reafirmación de la condición nacional británica que se reafirmaría con la sucesión de los diversos censos, explicaría la concurrencia de tales opuestos binomios, en el logos colonial, a la que el filósofo y psiquiatra galo aludiría.

Resulta evidente que la supresión de la condición nacional argentina de Antonina, Carmelita, Gregoria y otros mediante el recurso de una clasificación censal, presentada como objetiva y técnicamente neutra, no constituye un hecho aislado de registro administrativo. Se inscribe en un proceso histórico más amplio de producción de legitimidad cuya comprensión exige situar estas prácticas dentro de los mecanismos mediante los cuales la historia contribuye a consolidar un determinado orden social. En este sentido, Hobsbawm y Ranger (2002) sostienen que “La historia no se puede separar del análisis general de la historia de la sociedad, ni se puede esperar avanzar más allá del simple descubrimiento de tales prácticas si no se integra en un estudio de más alcance [...] de la historia como legitimadora de la acción y cimiento de la cohesión del grupo” (p. 19).

La función legitimadora de la historia a la que aluden Hobsbawm y Ranger permite comprender cómo determinadas prácticas de clasificación y

representación del pasado contribuyen a naturalizar relaciones de dominación. Esta operación encuentra un correlato específico en el colonialismo de asentamiento, cuya lógica, según Veracini (2010), consiste en “oculta[r] las condiciones de su propia producción” (p. 78). La reclasificación censal de los habitantes de Puerto Luis no sólo alteró su adscripción nacional, sino que también contribuyó a invisibilizar las condiciones históricas de la ocupación británica, presentando el nuevo orden colonial como una realidad social desprovista de antecedentes conflictivos.

En Malvinas, ese ocultamiento se realizó por capas y de forma acumulativa: primero mediante la expulsión física de la mayoría de la población argentina en 1833; luego por medio de la invisibilización documental de quienes permanecieron, a través de categorías ambiguas y cambiantes; finalmente, a través de la omisión progresiva de cualquier referencia nacional que conectara a esos habitantes con la soberanía argentina. Para 1851, el proceso estaba prácticamente consumado: el archivo registraba una población cuyo origen se había vuelto, en su mayoría, imposible de rastrear hacia la etapa anterior a la ocupación. Las condiciones de producción de ese mundo colonial habían quedado, como señala Veracini, ocultas bajo su propio resultado.

En este punto, el examen de la figura del censo como mecanismo de reescritura de la historia de las comunidades hegemónicas adquiere una dimensión trascendental. No resulta casual, de hecho, que en pleno auge decimonónico de la cultura positivista (Moulines, 1975), el colonialismo británico haya apelado a un instrumento contable antes que a uno de carácter narrativo o bien folclórico. Mediante el primero, tal potencia buscó imponer su propia dialéctica y modo de entender, y concebir un proceso sociológico y cultural como el colonial. En tanto ocultó tal proceso colonial bajo tal técnica estadística, este pudo afirmar “[...] la universalidad [de su modo de ver y entender el mundo al cual] es, de hecho, no solo parcial sino también distorsionante en formas que van más allá de su parcialidad. La supuesta perspectiva universal es de hecho local, histórica y subjetiva: solo a los miembros de los grupos hegemónicos se les permite presentar las perspectivas de sus vidas como las únicas legítimas” (Harding, 1991, p. 273).

Más allá de la evidente ilegalidad de la ocupación británica de las Islas Malvinas, el análisis de los censos vinculados a esa ocupación no puede limitarse a una lectura numérica o estadística. Esto, claro está, si partimos de la premisa —como señala Foucault (1999)— de que la estadística no es un mero registro neutral, sino una herramienta de legitimación y planificación del poder

estatal. En efecto, como advierte el propio Foucault, el ejercicio de la soberanía requiere dispositivos capaces de estudiar y organizar el poder de manera eficiente y verificable. Por ello fue necesario administrar el “conocimiento del Estado en sus diferentes datos, en sus diferentes dimensiones, en los diferentes factores de su potencia”, una tarea que dio origen a lo que él denomina “estadística”, entendida como ciencia del Estado (Foucault, 1999, p. 188).

El uso del censo como herramienta aparentemente neutral, pero funcional a la legitimación anónima del orden colonial, evidencia cómo las técnicas de gubernamentalidad (Foucault, 1999) no sólo contribuyen a silenciar a la alteridad del colonizado, sino también a ocultar las propias condiciones que posibilitan ese silenciamiento. En este sentido, lo ideológico no radica en la verdad o falsedad de los datos, sino en el modo en que se construyen representaciones sobre los sujetos y su entorno.

El recurso a los trabajos de Foucault permite entender que el censo no opera aquí como un simple instrumento descriptivo, sino como una tecnología de gobierno que ordena, clasifica y vuelve mensurable a la población originaria. En efecto, la administración británica apela a su propio aparato burocrático-institucional, a los fines de convertir a una comunidad de sentido previamente vinculada a la soberanía argentina en un mero recurso estadístico y, en cuanto tal, pretendidamente neutral. Ahora bien: deviene en evidente que la mentada asepsia política resulta únicamente ser aparente, ya que el censo reescribe –sobre una formulación anterior– una experiencia y categoría histórica en función de sus propios fines, tributarios estos últimos a la legitimación de la ocupación colonial. Se asiste, en el punto, a un registro no sólo artificioso, sino distorsionador de la realidad más allá de su propia condición ficcional, ya que el mismo suprime terceras categorías demográficas y de soberanía a las que provee, explícitamente, a eliminar.

Las propias ideas de Foucault coinciden con aquellas que esbozaran Derrida y Prenowitz (1995), a las cuales hará referencia el presente trabajo más adelante. En efecto, según el primero, la estadística debe entenderse antes que como un instrumento de administración inocente y apolítico, como un dispositivo de legitimación de todo constructo demográfico-político dado, en particular cuando el mismo provee a naturalizar relaciones de fuerza y dominación bajo la figura de un conocimiento o praxis técnica (como la contable). Para el caso específico de las Islas Malvinas, la mentada estadística, a partir del uso que la misma hace de instrumentos como el censo, no sólo provee a invisibilizar la condición originaria de aquellos vinculados al periodo de

soberanía argentina sobre el archipiélago, sino que se aboca a transformar tal supresión en una verdad aparentemente objetiva y verificable, conforme las tesis de Derrida y Prenowitz (1995). Tal sofisticada verdad no resulta ser, así, producto de una condición cuantitativa o meramente numérica del censo, sino que surge de la capacidad de este último de poder naturalizar una ocupación ilegal mediante el lenguaje de la administración contable y de la racionalidad estatal. Como sostiene Van Dijk (1998): “la ideología no se trata de aquello que es verdadero o falso, sino de cómo los individuos se representan sus creencias sobre sí mismos y su contexto social, ya sea auténtico o no. El criterio no es el de verdad, sino el de relevancia [...] necesitamos un uso pragmático de la ideología en lugar de una semántica de la verdad. Lo mismo es cierto respecto al uso de las ideologías para producir abuso de poder y dominación” (p. 130).

CONCLUSIONES

El análisis de los censos y registros británicos desde 1833 hasta 1851 revela con claridad la transformación radical de la población en las Islas Malvinas tras la ocupación del Reino Unido.

Luego de la usurpación, el archipiélago contaba con apenas 22 habitantes – 70% restante había sido expulsado por la fuerza británica–. Sin embargo, ya en el primer registro británico de ese mismo año, tras las acciones de Antonio Rivero y sus compañeros, se registran 32 personas en las Islas, de las cuales diez pertenecen al buque Unicorn (por lo tanto, no se considera a estas últimas como residentes de Malvinas, dado que tampoco permanecieron en las mismas). De estos 22 habitantes residentes tres son británicos. Se trata del único periodo registrado en el cual la mayoría de los residentes que ya vivían en las Islas previamente a la ocupación británica superan en porcentaje a los recién llegados.

Luego, tras cuatro años de control de facto británico, en el registro de 1837-1840, ya se evidencia una transformación clara: la población asciende a 36 personas, de las cuales la mayoría son británicos (21), mientras que sólo seis –Antonina Roxa, Carl Kussler, Manuel Coronel, Carmelita y su hijo Juan Simón y Gregoria Madrid– pueden vincularse al periodo anterior. Esta primera fase da cuenta de un claro desequilibrio en el origen nacional, lo que exterioriza el inicio de una política de implantación. En efecto, 29 habitantes

—81%— llegaría a las Islas ese mismo año, siendo que 25 habitantes fallecieron o se fueron de las Islas en tal periodo. Asimismo, de la etapa previa al uso de la fuerza británica sólo quedaban seis habitantes. Es decir, que 83% de la población en este periodo es fruto de la usurpación británica.

En el censo de 1842, con 50 habitantes, se amplía el predominio británico (38 personas) y persisten —aunque disminuidas— aún algunas figuras vinculadas a la etapa argentina, como Roxa, Carmelita y su hijo Juan Simón y Gregoria Madrid. Sin embargo, se evidencia un fenómeno de clasificación difusa, en el que, por ejemplo, personas nacidas en Buenos Aires o llegadas antes de 1833 fueron registradas bajo categorías ambiguas como “sudamericanos”, diluyendo su origen argentino. Por otro lado, de los residentes que se registraron entre 1837-1840 sólo quedaban en las Islas doce habitantes. Es decir, que 38 pobladores —76%— llegaron a las Islas ese año y 24 habitantes fallecieron o se fueron de las Malvinas en el mismo lapso. Asimismo, de la etapa previa al uso de la fuerza británica sólo quedaban cuatro habitantes. Es decir, que aquí la población fruto de la usurpación británica se amplía al 92% de los habitantes.

En 1843, el número de habitantes ascendía a 112, y aunque se mantienen algunos descendientes de las familias preexistentes, su proporción es marginal frente al incremento masivo de británicos, que ahora llegan a los 78 habitantes. Se observa aquí un aumento deliberado de colonos británicos, mientras los pocos argentinos son consignados como nacidos en “América”, “África”, “Buenos Aires” o incluso “Montevideo”, fragmentando su identidad y desplazando su vínculo con la soberanía argentina. En algunos casos, como el de Carmelita o Gregoria, su nacionalidad cambia de censo en censo, erosionando su filiación originaria. A su vez, del número de habitantes que se registraron en 1842 sólo quedaban en las Islas en ese año 37 habitantes. Es decir, que 75 habitantes —65%— llegaron a las Islas ese año y trece habitantes fallecieron o se fueron de las Malvinas en el mismo periodo. Así que de la etapa previa al uso de fuerza británica sólo quedaban cuatro habitantes. Es decir que el porcentaje de la población fruto de la usurpación británica aumenta a 96.5 por ciento.

El censo de 1846 marca una nueva etapa: con 145 personas, la nacionalidad ya no es detallada salvo en pocos casos. Las referencias explícitas a “República Argentina” aparecen por primera vez y son excepcionales y limitadas a figuras históricas como Antonina Roxa y Gregoria Madrid. Carmelita, notable presencia en censos previos, directamente ya no figura, aunque sí lo hacen sus hijos. De los habitantes que se registraron en las Islas en 1843, sólo quedaban 57. Es decir, ese año llegaron a las Islas 88 habitantes —61% de la

población—, mientras que 55 fallecieron o se fueron de las Malvinas durante el mismo periodo. Por consiguiente, de la etapa previa al uso de la fuerza británica sólo quedaban tres habitantes, lo cual significa que el porcentaje de la población fruto de la usurpación británica aumenta al 98 por ciento.

Finalmente, en 1851, con 411 habitantes, el proceso de colonización alcanza una nueva escala. La mayoría absoluta son británicos (285), y aunque aún se registran algunas personas de origen hispano o sudamericano, su identidad es desdibujada: Antonina Roxa aparece como “Antonía”, clasificada como “hispana”, y Gregoria ni siquiera tiene nacionalidad asignada. Lo que comenzó como una ocupación militar se consolida, así como una reconfiguración forzada de la estructura demográfica e identitaria del archipiélago. En este periodo, de los habitantes que se registraron en 1846 sólo quedaban en las Islas 84 habitantes. Es decir, ese año llegaron a las Islas 327 habitantes—el 79%— y 61 habitantes fallecieron o se fueron de las Malvinas en el mismo periodo. Por lo tanto, de la etapa previa al uso de fuerza británica sólo quedaban tres habitantes. Es decir, el porcentaje de la población fruto de la usurpación británica aumenta al 99.3 por ciento.

La evolución demográfica de las Islas Malvinas entre 1833 y 1851 no responde a un proceso natural ni espontáneo, sino que fue el resultado directo de una política de colonización planificada por la metrópoli británica. Año tras año, los censos evidencian un crecimiento artificial de la población, en el que se produce un reemplazo de habitantes, manteniendo el volumen poblacional, pero modificando radicalmente su composición. Esto es el resultado de una estrategia deliberada de implantación de colonos británicos, que, a su vez, permite advertir una política constante de invisibilización de la presencia argentina, primero marginándola en términos numéricos, luego diluyéndola en categorías ambiguas y, finalmente, eliminando casi por completo su rastro documental. Tal y como se explica en el presente trabajo, tal operatoria estadística sería aquella que permitiría la “[...] naturalización de la propia identidad cultural” (Comaroff y Comaroff, 2011, p. 215) colonial británica.

En definitiva, estos datos evidencian de manera contundente que la población actual de las Islas no es fruto de un desarrollo histórico autónomo y natural, sino consecuencia directa de un acto de fuerza imperial seguido por una política de colonización planificada. La presencia británica en las Islas Malvinas no sólo implicó la violación de la integridad territorial de un joven Estado recientemente independizado, sino también un reemplazo sistemático de la población preexistente.

En este sentido, el presente artículo también pretendió estudiar al censo como mecanismo de legitimación discursiva y política de la potencia colonial. A partir de tal examen pudo analizarse qué historias debían publicarse y, por oposición, cuáles debían ocultarse. La posibilidad de discriminarse entre aquellas experiencias y narrativas para la corona británica necesarias, por un lado y prescindibles, por el otro, proveyó a brindarle al lector las herramientas metodológicas necesarias para interpretar el sentido histórico de tal praxis antes que estadística, política. Es en virtud de tal consideración, justamente, que este trabajo ha buscado articular un análisis histórico, sociológico y jurídico relativo a cómo un instrumento en principio técnico y como tal pretendidamente neutral en términos ideológicos pudo operar como dispositivo de legitimación colonial, por medio de clasificar, invisibilizar y reconfigurar la propia subjetividad e identidad de la población argentina originaria. Es justamente en función de tal fin que el apartado teórico de este estudio debe entenderse como un examen semiótico de la discursividad dirigido a complementar y dotar de sentido a la sección empírica, orientada a examinar el reemplazo no sólo demográfico, sino también identitario de los primeros pobladores.

El censo constituye un ejemplo paradigmático de lo que, en el contexto del desarrollo colonial británico, implicó la construcción —y posterior legitimación— de sus dominios a través de lo que Foucault (2001) denomina en *La arqueología del saber* como un “sistema de enunciabilidades”. En casos como el de las Islas Malvinas, un enunciado —como aquel que silencia o mutila la alteridad del colonizado— “es siempre un acontecimiento que ni la lengua ni el sentido pueden agotar por completo” (Foucault, 2001, p. 46). Esta idea permite comprender cómo el censo, más allá de su función contable, opera como una herramienta para construir un relato imperial. Pero también revela cómo ese mismo imperio se constituye discursivamente a partir de dichos instrumentos.

En este sentido, y en línea con la tesis de Derrida y Prenowitz (1995), según la cual no puede haber control político sin archivo, el análisis no puede restringirse a la materialidad histórica del siglo XIX. Incluso en la actualidad, el Reino Unido recurre a estrategias discursivas que buscan desligar a la población implantada de los hechos de fuerza fundacionales. Así, insiste en presentar a los habitantes actuales de las Islas como una comunidad “multi-nacional”, con el objetivo de justificar una aplicación distorsionada del principio de libre determinación de los pueblos, descontextualizándolo de su origen colonial y violento.

Esta lectura se aparta, en rigor, del propio marco normativo de las Naciones Unidas en la materia. La Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General (1960), que consagra el principio de libre determinación de los pueblos coloniales, subordina expresamente su ejercicio al respeto por el principio de la integridad territorial, al disponer que todo intento de quebrantar la unidad nacional y la integridad territorial de un país resulta incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En aplicación de ese marco, la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General (1965) —la primera referida específicamente a la Cuestión de las Islas Malvinas— reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, encuadró la situación del archipiélago dentro del proceso de descolonización previsto por la Resolución 1514 (XV) e invitó a ambos gobiernos a negociar una solución pacífica que tuviese en cuenta los intereses, y no los deseos, de los habitantes de las Islas, descartando así, en los propios términos de la práctica institucional de la ONU, la aplicación del derecho de libre determinación a una población cuya configuración actual, como se demuestra a lo largo de este trabajo, es resultado directo del reemplazo poblacional descrito.

La falacia actual, tendente a presentar a la veintena de personas que quedaron en las Islas luego del desalojo argentino como el núcleo originario de la población contemporánea, no tiene asidero alguno. El acto de fuerza de 1833 frustró la continuidad del poblamiento y la administración argentina de las Islas.

No importa cuántas generaciones lleven los isleños habitando las Islas Malvinas, sino las circunstancias en las que las habitan. Su presencia es producto de un acto ilegal contrario al derecho internacional de la época, el que la Argentina nunca consintió.

A pesar del esfuerzo por crear una pretendida identidad “nacional” isleña, una población de estas características predominantemente temporánea, con frecuencia renovada, con un crecimiento demográfico artificial, no configura un “pueblo” separado como sujeto del derecho de libre determinación.

LISTA DE REFERENCIAS

Asamblea General de las Naciones Unidas (14 de diciembre de 1960). *Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales* (Resolución 1514 [XV];

- A/RES/1514[XV]). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-granting-independence-colonial-countries-and-peoples>
- Asamblea General de las Naciones Unidas (16 de diciembre de 1965). *Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)* (Resolución 2065 [XX]). https://www.iri.edu.ar/publicaciones_iri/manual/Malvinas/RESOLUCION%202065.pdf
- Balibar, E. (1995). *Nombres y lugares de la verdad*. Ediciones Nueva Visión.
- Chiaromonte, J. C. (1997). *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la nación argentina (1800-1846)*. Ariel.
- Comaroff, J. L. y Comaroff, J. (2011). *Etnicidad*, S.A. Katz Editores.
- Derrida, J. y Prenowitz, E. (1995). Archive fever: A Freudian impression. *Diacritics*, 25(2), 9-63.
- Down, W. (1926). *The occupation of the Falkland Islands and the question of sovereignty*, [tesis de doctorado], Universidad de Cambridge.
- Escudé, C. y Cisneros, A. (dirs.) (1998-2000). *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina*, t. I: *Conceptos: La formación del Estado y la construcción de la identidad*. CARI/Nuevohacer.
- Fanon, F. (2016). *Los condenados de la tierra*. Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de la República Plurinacional de Bolivia.
- Foucault, M. (1999). *Estética, ética y hermenéutica* (vol. III). Paidós.
- Foucault, M. (2001). *La arqueología del saber*. Siglo XXI editores.
- Goldman, A. I. (1993). Epistemic folkways and scientific epistemology. *Philosophical Issues*, (3), 271-285. <https://philpapers.org/rec/GOLEFA-5>
- Gómez Langenheim, A. (1939). *Elementos para la historia de nuestras Islas Malvinas*, t. 2. El Ateneo.
- Harding, S. (1991). *Whose science? Whose knowledge?: Thinking from women's lives*. Cornell University Press.
- Hobsbawm, E. J. y Ranger, T. (eds.). (2002). *La invención de la tradición*. Crítica.
- Cha, I.-S. (2012). *The mondialization of home in the age of globalization: Towards a trans-cultural ethics*. LIT Verlag.
- Johnston, A. y Lawson, A. (2000). Settler colonies. En H. Schwarz y S. Ray (eds.), *A companion to postcolonial studies* (pp. 360-376). Blackwell.
- Kohen, M. y Rodríguez, F. (2016). *Las Malvinas entre el derecho y la historia*. Eudeba.
- Lorenz, F. (2014). *Todo lo que necesitas saber sobre Malvinas*. Paidós.
- Moulines, C. U. (1975). La génesis del positivismo en su contexto científico. *Diánoia*, 21(21), 31-49.
- Pascoe, G. y Pepper, P. (2008). *Getting it right: The real history of the Falklands/Malvinas. A reply to the Argentine seminar of 3 December 2007* [Folleto].

- Pérez, M. (2019). Violencia epistémica: reflexiones entre lo invisible y lo ignorable. *El Lugar sin Límite: Revista de Estudios y Políticas de Género*, 1(1), 81-98. <https://www.aacademica.org/moira.perez/57>
- Pimenta, J. P. (2011). *Estado y nación hacia el final de los imperios ibéricos: Río de la Plata y Brasil, 1808-1828*. Sudamericana.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pp. 201-242). CLACSO.
- Ternavasio, M. (2002). *La revolución del voto: Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Siglo XXI editores.
- Van Dijk, T. (1998). *Ideology: A multidisciplinary approach*. Sage.
- Veracini, L. (2010). *Settler colonialism: A theoretical overview*. Palgrave Macmillan.
- Weber, M. (1964). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Whittington, G. T. (1840). *The Falkland Islands, etc.: Compiled from ten years' investigation of the subject*. Smith, Elder & Co.; J. Ridgway.
- Wolfe, P. (1999). *Settler colonialism and the transformation of anthropology: The politics and poetics of an ethnographic event*. Cassell.

OTRAS FUENTES

Archivos

- AGN Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina.
- JCNA Jane Cameron National Archives, Falkland Islands.